

## FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

Con arreglo a la decisión de la Tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre el establecimiento de un mecanismo para el cumplimiento aplicable a la Convención, que figuran en el párrafo 5 del anexo II de su Declaración Final (CCW/CONF.III/11, parte II).

**NOMBRE DE LA ALTA PARTE  
CONTRATANTE:**

ESPAÑA

ES PARTE EN:

- Protocolo I (Protocolo sobre fragmentos no localizables)
- Protocolo II (Protocolo sobre minas, armas trampa y otros artefactos)
- Protocolo II Enmendando (Protocolo Enmendando sobre minas, armas trampa y otros artefactos)
- Protocolo III (Protocolo sobre armas incendiarias)
- Protocolo IV (Protocolo sobre armas láser cegadoras)
- Protocolo V (Protocolo sobre los restos explosivos de guerra)

SE HA ADHERIDO A:

- La enmienda al artículo 1 de la Convención

FECHA DE  
PRESENTACIÓN:

09/04/2013

(dd/mm/aaaa)

**(NOTA:** La Reunión de las Altas Partes Contratantes recomienda como plazo de presentación de los informes nacionales el 1º de octubre de cada año natural.)

PUNTO(S) NACIONAL(ES) DE CONTACTO<sup>1</sup> (Organización, teléfonos, fax, correo electrónico):

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Dirección General de Política Exterior, Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad

Subdirección General de No Proliferación y Desarme

Tel.: + 34.91.379.1759

Fax: + 34.91.394.8678

Correo electrónico: fernando.borreda@maec.es

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Oficina de Acción Humanitaria (OAH)

Tel.: +34.91.583.8354

<sup>1</sup> De ser distintos, sírvanse indicar por separado los puntos nacionales de contacto para la Convención y cada Protocolo.

Fax: +34.91.583.8450

Correo electrónico: antonio.viu@aacid.es

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Política de Defensa

Subdirección General de Cooperación y Defensa Civil

Tel.: + 34 91 395 5277

Fax: + 34 91 395 5108

Correo electrónico: ehorcaja@oc.mde.es

¿Pueden consultar esta información otras partes y organizaciones interesadas?

NO

Parcialmente, sólo los formularios siguientes: A  B  C  D  E

**NOTA:** todos los informes serán públicos salvo indicación contraria.

**NOTA:** Con arreglo al párrafo 5 de esa decisión, las Altas Partes Contratantes han acordado que "presentarán al Secretario General, antes de la Reunión, información sobre cualesquiera de las cuestiones siguientes, que será distribuida por el Secretario General a todas las Altas Partes Contratantes:

- a) La difusión de información sobre la Convención y sus Protocolos anexos a sus fuerzas armadas y a la población civil;
- b) Las medidas adoptadas para cumplir los requisitos técnicos de la Convención y de sus Protocolos anexos y de cualquier otra información pertinente;
- c) La legislación relativa a la Convención y a sus Protocolos anexos;
- d) Las medidas adoptadas en materia de cooperación y asistencia técnicas; y
- e) Otras cuestiones pertinentes".

Las Altas Partes Contratantes deberán informar sobre cada una de estas cuestiones mediante formularios distintos.

## HOJA DE RESUMEN

**PERÍODO SOBRE EL  
QUE SE INFORMA:**

01/01/2012

-

31/12/2012

[dd/mm/aaaa]

[dd/mm/aaaa]

**Formulario A:**

Difusión de información

modificado

sin cambios

(último informe: [año])

2012

**Formulario B:**

Requisitos técnicos e información pertinente

modificado

sin cambios

(último informe: [año])

2012

**Formulario C:**

Legislación:

modificado

sin cambios

(último informe: [año])

2012

**Formulario D:**

Cooperación y asistencia técnicas

modificado

sin cambios

(último informe: [año])

2012

**Formulario E:**

Otras cuestiones pertinentes

modificado

sin cambios

(último informe: [año])

2012

**NOTA:** Las Altas Partes Contratantes sólo podrán emplear esta hoja de resumen si han presentado su primer informe nacional con arreglo a la decisión de la Tercera Conferencia de Examen de la Convención. Posteriormente, sólo tendrán que presentar los formularios para los que se haya marcado la casilla "modificado", acompañados de la portada y la hoja de resumen.

## Formulario A - Difusión de información

Párrafo 5 de la decisión sobre un mecanismo para el cumplimiento:

"Las Altas Partes Contratantes presentarán [...] información sobre:

- a) La difusión de información sobre la Convención y sus Protocolos anexos a sus fuerzas armadas y a la población civil;"

Alta Parte Contratante:

ESPAÑA

Información correspondiente al período comprendido entre:

01/01/2012

y

31/12/2012

[dd/mm/aaaa]

[dd/mm/aaaa]

Se facilita información adicional sobre la difusión de información acerca del Protocolo II Enmendado a las fuerzas armadas y a la población civil en el informe nacional anual, presentado de conformidad con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 13 del Protocolo II Enmendado, para [año]

Se facilita información adicional sobre la difusión de información acerca del Protocolo V de la Convención en el informe nacional, presentado de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 del artículo 10 del Protocolo V, para [año]:

Información facilitada a las fuerzas armadas, incluso sobre el grado de incorporación de la Convención y sus Protocolos en los manuales militares y los programas de capacitación de sus fuerzas armadas:

El texto de la Convención y de los distintos Protocolos se ha incorporado a los programas de los Cursos de Formación de las Fuerzas Armadas Españolas (FAS) y a las fases de adiestramiento previo a la participación de los contingentes militares nacionales participantes en Operaciones de Paz.

Información a la población civil, incluida información sobre los programas, cursos o documentación destinados a difundir la Convención a destinatarios no militares:

Expertos en minas de las FAS imparten clases teórico – prácticas en los distintos organismos que aportan personal a Operaciones de Paz: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), así como a cooperantes y organizaciones no gubernamentales (ONG) antes de desplazarse a zonas presuntamente minadas.

Cualquier otra información pertinente:

El Centro Internacional de Desminado (CID) , imparte cursos internacionales y nacionales sobre desminado humanitario; en su programa docente se incluye el estudio teórico y la aplicación práctica de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) y los Protocolos, de la Convención sobre el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Convención sobre la prohibición de minas antipersonal) así como de la Convención sobre municiones de racimo.

## Formulario B - Requisitos técnicos e información pertinente

Párrafo 5 de la decisión sobre un mecanismo para el cumplimiento:

"Las Altas Partes Contratantes presentarán [...] información sobre:

- b) Las medidas adoptadas para cumplir los requisitos técnicos de la Convención y de sus Protocolos anexos y cualquier otra información pertinente;"

Alta Parte Contratante:

ESPAÑA

Información correspondiente al período comprendido entre:

01/01/2012

y

31/12/2012

[dd/mm/aaaa]

[dd/mm/aaaa]

Se facilita información adicional sobre las medidas adoptadas para cumplir los requisitos técnicos del Protocolo II Enmendado y cualquier otra información pertinente en el informe nacional anual, presentado de conformidad con el apartado c) del párrafo 4 del artículo 13 del Protocolo II Enmendado, para [año]:

Se facilita información adicional sobre las medidas adoptadas para cumplir los requisitos técnicos del Protocolo V y cualquier otra información pertinente en el informe nacional, presentado de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 del artículo 10 del Protocolo V, para [año]:

Medidas adoptadas para cumplir los requisitos técnicos de la Convención y de sus Protocolos anexos:

Nada que reseñar

Cualquier otra información pertinente:

Nada que reseñar

## Formulario C - Legislación

Párrafo 5 de la decisión sobre un mecanismo para el cumplimiento:

"Las Altas Partes Contratantes presentarán [...] información sobre:

- c) La legislación relativa a la Convención y a sus Protocolos anexos;"

Alta Parte Contratante:

ESPAÑA

Información correspondiente al período  
comprendido entre:

1/01/2012

y

31/12/2012

[dd/mm/aaaa]

[dd/mm/aaaa]

Se facilita información adicional sobre la legislación relativa al Protocolo II Enmendado en el informe nacional anual, presentado de conformidad con el apartado d) del párrafo 4 del artículo 13 del Protocolo II Enmendado, para [año]:

Se facilita información adicional sobre la legislación relativa al Protocolo V en el informe nacional, presentado de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 del artículo 10 del Protocolo V, para [año]:

Legislación, incluido el estado y el contenido de la legislación nacional para prevenir y reprimir las violaciones del Protocolo II Enmendado:

Ley 33 / 98 sobre prohibición total de minas y armas de efecto similar, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 239, de 6 de octubre de 1998. Mediante esta ley el Estado español se comprometía a la destrucción del arsenal de minas antipersonal, proceso que finalizó el 15 de noviembre de 2000.

Toda otra información pertinente, incluidas las normas y políticas (distintas de la legislación nacional) aprobadas para cumplir las obligaciones dimanantes de la Convención y para velar por la aplicación de sus Protocolos:

Por ORDEN DEF/610/2002, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 69, de 8 de marzo de 2002, se creó el Centro Internacional de Desminado (CID) con la misión de colaborar a la puesta en práctica de la política española que sobre desminado establezca el Gobierno, instituyéndose como organismo de referencia, en el ámbito internacional, en materia de desminado humanitario. El Centro ofrece diversas capacidades docentes y de investigación, dentro de los estándares de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

## Formulario D - Cooperación y asistencia técnicas

Párrafo 5 de la decisión sobre un mecanismo para el cumplimiento:

"Las Altas Partes Contratantes presentarán [...] información sobre:

- d) Las medidas adoptadas en materia de cooperación y asistencia técnicas;"

Alta Parte Contratante:

ESPAÑA

Información correspondiente al período comprendido entre:

01/01/2012

y

31/12/2012

[dd/mm/aaaa]

[dd/mm/aaaa]

Se facilita información adicional sobre las medidas adoptadas en materia de intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y cooperación y asistencia técnicas en el informe nacional anual, presentado de conformidad con el apartado e) del párrafo 4 del artículo 13 del Protocolo II Enmendado, para [año]:

Se facilita información adicional sobre las medidas adoptadas en materia de cooperación y asistencia técnicas en el informe nacional, presentado de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 del artículo 10 del Protocolo V, para [año]:

Cooperación técnica internacional, incluidas experiencias pertinentes en lo que respecta a la búsqueda y la prestación de asistencia técnica y cooperación:

España dispone de un Centro para formación en desminado y desactivación de restos explosivos de guerra, el "Centro Internacional de Desminado" (creado en 2002), dentro de las instalaciones de la Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra (ACING), en Hoyo de Manzanares (Madrid). Además, en las mismas instalaciones de la ACING, se ubica el "Centro de Excelencia OTAN contra artefactos explosivos improvisados" (CoE C-IED).

### CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO

En marzo de 2002 se creó formalmente el Centro Internacional de Desminado (CID) aunque las actividades de cooperación internacional en este campo datan de 1999. Ubicado en las proximidades de Madrid, el CID nació con vocación de constituirse en referente internacional en materia de desminado humanitario.

El Centro ofrece diversas capacidades docentes y de investigación, dentro de los estándares de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como asesoramientos técnicos en cuanto a desminado y desactivación de explosivos (EOD). En el CID se imparten cursos de formación continua y de especialización de desminadores y desactivadores de municiones convencionales (Nivel EOD I, II y III) de otros países, y clases teórico – prácticas para los distintos organismos nacionales que aportan personal a Operaciones de Paz, antes de desplazarse a zonas presuntamente minadas o contaminadas con restos explosivos de guerra.

El CID está financiado por el Ministerio de Defensa, y algunas de sus actividades internacionales cuentan con la cofinanciación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

### CURSOS DE FORMACION DE DESMINADO HUMANITARIO EN EL CID PARA TERCEROS PAISES:

Los cursos que se imparten en el "Centro Internacional de Desminado" (CID) pueden ser "básicos" (EOD I), de "instructores" (EOD II) y de desminado y desactivación de municiones convencionales (EOD III). El primero de ellos, de 4 semanas de duración, dirigido a personal con poca experiencia en esta materia, tiene por objeto capacitarlos para localizar, descubrir y destruir sobre el terreno minas y restos explosivos de guerra. El segundo de

ellos, de 6 semanas de duración, dirigido a personal más cualificado, tiene por objeto formarlos en tareas de reconocimiento, identificación y registro de posibles zonas minadas o con restos explosivos de guerra, así como en la dirección de equipos de limpieza y en las funciones docentes. El tercero de ellos, de una duración de 8 semanas, va dirigido a personal con experiencia en desminado o explosivos y tiene por objeto capacitar a los alumnos en las labores de prevención y tratamiento de las incidencias con explosivos y municiones disminuyendo al mínimo posible los daños que estos puedan producir, trabajando con riesgos controlados y eliminando la amenaza que en si mismo suponen así como en labores de búsqueda, detección, localización, señalización, identificación inicial e información sobre municiones no explosionadas y para poder llevar a cabo las primeras medidas de protección. Todos ellos constan de una fase teórica y otra práctica sobre el terreno.

El CID ha realizado hasta la fecha 46 cursos de desminado (EOD I, EOD II y EOD III), beneficiándose de ellos, hasta la fecha, más de 1.000 operadores e instructores en desminado, procedentes de 18 países (Afganistán, Angola, Bosnia i Herzegovina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Líbano, Guatemala, Honduras, Irak, Jordania, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Perú, Rusia y Senegal) y de la “Organización de Estados Americanos” (OEA).

Alguno de estos cursos, ha exigido el desplazamiento de nuestros instructores a los países de origen para impartirlos, como sucedió con los casos de Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Desde los inicios de esta iniciativa docente, nuestro país ha gastado en estos cursos de desminado humanitario más de tres millones y medio de euros.

En el periodo abarcado por este informe, el Centro Internacional de Desminado (CID) ha impartido el siguiente curso para expertos extranjeros:

- Curso de instructor de desminado en beneficio de la OEA. Se realizó entre el 30 de enero y el 23 de marzo de 2012, en las instalaciones del CID, para 20 alumnos de esa Organización. Contó con la cofinanciación de la propia OEA. Coste para España: 75.126 €.

Además del curso para la OEA relacionado anteriormente, el CID ha organizado en el periodo de este informe otros cursos nacionales, como preparación previa al despliegue en zonas en que se estén llevando a cabo operaciones de paz o de distribución de ayuda humanitaria, y exista riesgo de minas antipersonal y/o contaminación de restos explosivos de guerra.

En 2013 está previsto que se imparta otro curso de desminado en las instalaciones del Centro, para expertos procedentes de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

#### **CENTRO DE EXCELENCIA CONTRA MUNICIONES Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS:**

Por Resolución 420/38240/2009, de 26 de octubre, de la Secretaría General Técnica, se creó el Centro contra artefactos explosivos improvisados del Ministerio de Defensa. El 16 de noviembre de 2010, el Consejo del Atlántico Norte lo acreditó y activó como “Centro de Excelencia (CoE) de la OTAN” y lo activó como Organismo Militar Internacional, funcionando como tal desde entonces. En la actualidad, además de España como nación anfitriona, Alemania, Estados Unidos, Francia, Hungría, Países Bajos, Portugal y Rumania (y próximamente Turquía) forman parte del grupo de naciones patrocinadoras. Además, Grecia ha mostrado su interés por formar parte de este grupo de países. Estos países aportan personal y contribuyen a la financiación de este Centro.

#### **ACCIONES DE DESMINADO EJECUTADAS POR FUERZAS ARMADAS DESPLEGADAS EN EL EXTERIOR EN OPERACIONES DE PAZ**

En el marco de las Operaciones de Paz y de las labores de reconstrucción y apoyo, nuestros contingentes militares desplegados en terceros países han aportado grupos de desactivación de explosivos en tareas de limpieza y desminado sobre el terreno (Afganistán, Bosnia i Herzegovina, Congo (República Democrática del), Iraq, Kosovo, Líbano y Paquistán).

Todas estas actividades han sido ya comunicadas en los sucesivos intercambios de información dentro de los ámbitos de los Protocolos II (enmendado) y V de esta Convención y de los correspondientes a las Convenciones “sobre la prohibición de minas antipersonal” (Convención de Ottawa) y “sobre la prohibición de municiones de racimo” (Convención de Oslo), todos ellos remitidos anualmente al Secretario General de NN.UU.

Durante el año 2012 nuestros contingentes militares han participado en las siguientes actividades:

Afganistán: Hay desplegado un Grupo de Desactivación de explosivos con 3 equipos, integrado en el contingente terrestre que despliega en 4 bases en la provincia de Badghis, dentro del Mando Regional Oeste. Estos equipos desactivan/explosionan artefactos explosivos, normalmente improvisados (IEDs) y en mucho menos medida artefactos sin explotar (UXO) y minas contra-carro/contra-personal.

Líbano: Como fuerza de UNIFIL, España cuenta con la presencia de un Equipo de Desactivación de Explosivos que



desarrolla sus misiones en toda el área de operaciones del sector Este que lidera España. Además, también trabajan 2 equipos de desminado que realizan labores de desminado operativas en beneficio de UNIFIL y labores de desminado para facilitar el marcaje de demarcación entre Líbano e Israel, dentro del área de operaciones asignado a España.

Asistencia técnica internacional:

Nada que reseñar

Cualquier otra información pertinente:

Nada que reseñar

## Formulario E - Otras cuestiones pertinentes

Párrafo 5 de la decisión sobre un mecanismo para el cumplimiento:

"Las Altas Partes Contratantes presentarán [...] información sobre:

- e) Otras cuestiones pertinentes."

---

**Alta Parte Contratante:**

ESPAÑA

**Información correspondiente al período  
comprendido entre:**

01/01/2012

y

31/12/2012

[dd/mm/aaaa]

[dd/mm/aaaa]

---

Se facilita información pertinente adicional en el informe nacional anual, presentado de conformidad con el apartado f) del párrafo 4 del artículo 13 del Protocolo II Enmendado, para [año]:

Se facilita información pertinente adicional en el informe, presentado de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 del artículo 10 del Protocolo V, para [año]:

Otras cuestiones pertinentes:

Nada que reseñar

\* \* \* \* \*